



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informándole que NUEVA EPS allegó respuesta al requerimiento que se le realizó con auto del 29 de marzo de 2022 informando la dirección de notificaciones de la parte demandada. Las medidas cautelares decretadas ya fueron surtidas. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 10 de mayo del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **LUIS FERNANDO OSPINA CHICA**
Demandados: **GILMA VARGAS**
Radicado: **170014003010-2021-00086-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por NUEVA EPS.

Por su parte se remitirán por secretaría las piezas procesales pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA a efectos de que se efectúe la notificación personal del mandamiento de pago al demandado en los términos del Decreto Legislativo 806 de 2020 a la siguiente dirección electrónica:

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	41705480	GILMA	VARGAS		
Departamento		Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CALDAS		MANIZALES	1/11/2017	ACTIVO	SUBSIDIADO
Dirección		Teléfono		Correo	
CL 69 34 01 FATIMA				gilmavargas953@gmail.com	
Tipo Afiliado	BENEFICIARIO	Parentesco	Padres		
Nombre Empresa		Tipo	Identificación	Dirección	Teléfono

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.75 del 11 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103e5ba044ee306afccd01b25a09e417418bf4fba5185c94d7c28a00e6afe7fb**

Documento generado en 10/05/2022 03:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>